

27585

PAZ HOROWITZ

ABOGADOS

Quito, 8 de septiembre del 2006

Señor Economista
Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

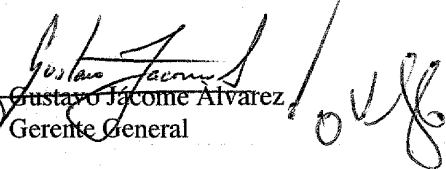
Gustavo Jácome en mi calidad de Gerente General de la Compañía **JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.** ante usted respetuosamente comparezco y comunico lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías vigente, adjunto a la presente una copia protocolizada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones realizada por el señor Francisco Cobo a mi favor y de los señores Luis Coloma, Juan Fernando Chediak en la compañía **JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

La referida Escritura Pública fue otorgada en la notaría Trigésimo Séptima del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 31 de Agosto del 2006.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Gustavo Jácome Álvarez
Gerente General

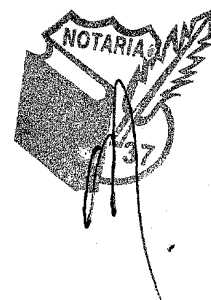
OK. Ingresada. 2006/09/21 gl

Escanear
20-09-06
quy

Bonzalo
15 SEP 2006

17h

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
S.A.U.



**PROTOCOLIZACIÓN DE CESION DE
PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO COBO
MARTINEZ SOCIO DE LA COMPAÑIA JAYCO
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMPAÑIA
LIMITADA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES GUSTAVO JACOME
JUAN FERNANDO CHEDIAK Y OTROS**

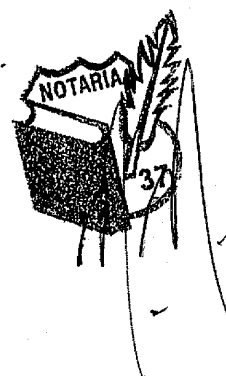
CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

~~~~~

DI: 03 COPIA(S)

LP.-



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO COBO
MARTINEZ SOCIO DE LA COMPAÑIA JAYCO
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMPAÑIA
LIMITADA.**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES GUSTAVO JÁCOME
JUAN FERNANDO CHEDIAK Y OTROS**

CUANTÍA: US\$ 34.428.00

QUITO, A 21 DE AGOSTO DEL 2006

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 3 COPIA(S)

LP

11



domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario, agrego a esta escritura como habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la compraventa de participaciones sociales en la compañía de responsabilidad limitada denominada JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública el señor Francisco Cobo y su cónyuge señora Florencia Durini de Cobo a quienes en adelante se les podrá llamar LOS CEDENTES y; por otra los señores Luis Coloma, Juan Fernando Chediak, Gustavo Jácome, por sus propios y personales derechos a quien en adelante se le podrá llamar LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse por sí mismos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La compañía JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante



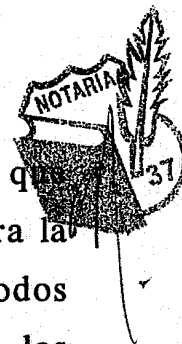
escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Valdez el día cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de septiembre del mismo año. DOS PUNTO DOS.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía JAICO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA., reunida en Quito el día veinte de enero del dos mil seis decidió por unanimidad autorizar al señor Francisco Cobo y a su cónyuge para que cedan, transfieran y vendan treinta y cuatro mil cuatrocientos veinte y ocho de las participaciones de las que son propietarios en la compañía JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA a favor de los señores Luis Coloma, Juan Fernando Chediak, Gustavo Jácome. TERCERA: COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES: De acuerdo a los antecedentes mencionados, se dan en venta y perpetua enajenación las treinta y cuatro mil cuatrocientas veinte y ocho participaciones sociales correspondientes al señor Francisco Cobo y a su cónyuge, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que como socia le corresponden hasta la presente fecha, incluidos los derechos respecto de utilidades por el presente ejercicio económico, utilidades no distribuídas de ejercicios anteriores, reservas y demás cuentas patrimoniales, a favor de los señores Luis Coloma, Juan Fernando Chediak, Gustavo Jácome Por su parte los señores Luis Coloma, Juan Fernando Chediak y Gustavo Jácome aceptan esta compraventa a su favor por convenir a sus intereses. CUARTA.- PRECIO: El precio que las

SA

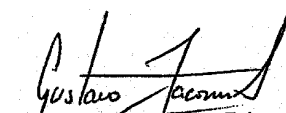


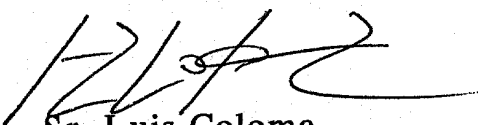
partes libremente han acordado por este negocio jurídico es de treinta y cuatro mil cuatrocientas veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América por treinta y cuatro mil cuatrocientas veinte y ocho participaciones de un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de América cada una, del capital social de ochenta y un mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América de la compañía. LOS CEDENTES declaran haber recibido la totalidad del precio a su entera satisfacción. QUINTA: EMISION DE NUEVAS PARTICIPACIONES.- Las partes solicitan al Representante Legal de la compañía JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA que realice el registro de esta cesión en los libros sociales correspondientes, notifique a las autoridades competentes, y anule los títulos no negociables de participaciones que pertenecían a LOS CEDENTES y emita unos nuevos en los que conste el nombre de los nuevos socios señores Luis Coloma, Juan Fernando Chediak y Gustavo Jácome. DÉCIMA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Para el caso de cualquier controversia que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo por las partes, éstas renuncian domicilio y se someten a un Tribunal Arbitral al tenor de las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, conformado ante la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo al reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de dicha Cámara.- Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento.- Minuta que se encuentra firmada por la doctora María Edith Játiva, portadora de la matrícula profesional cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro (4884) del

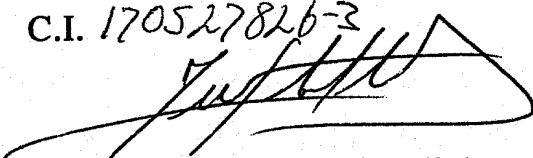
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

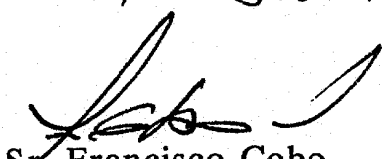


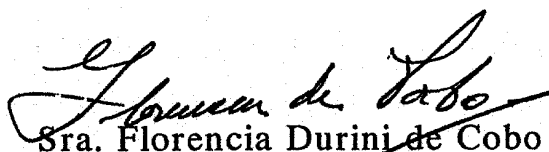
Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus cláusulas, para constancia de lo cual firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-


Sr. Gustavo Jácome
C.I. 170436523-6


Sr. Luis Coloma,
C.I. 170527826-3


Sr. Juan Fernando Chediak.
C.I. 170491831-5


Sr. Francisco Cobo
C.I. 170232055-5


Sra. Florencia Durini de Cobo
C.I. 170155151-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170436523-6

JACOME ALVAREZ GUSTAVO FRANCISCO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

10 ENERO 1969

REDADE NACIONALIDAD 002- 6436523-6

PICHINCHA/ QUITO

BENALCAZAR SUAREZ

1969

[Firma]

[Fotografía]

EQUATORIANA**** VERDE

NACIONALIDAD DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARLOS GUSTAVO JACOME

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARTA ANTONIETA ALVAREZ

QUITO 19/01/2004

19/01/2004

REN 0903160

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

83-0074 NUMERO 1704365236 CECULA

JACOME ALVAREZ GUSTAVO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

[Firma]

[Fotografía]

LP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 21 DE AGOSTO DEL 2006.

EL NOTARIO

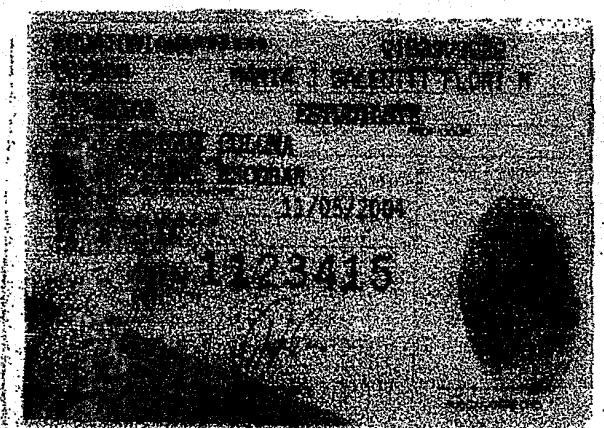
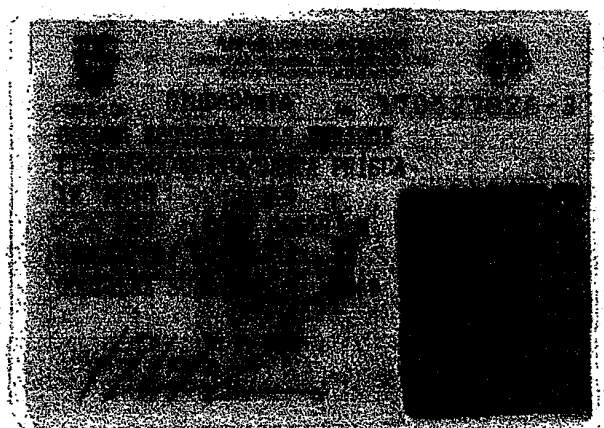
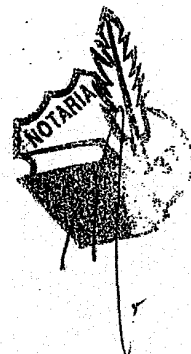
[Firma]
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMO
QUITO- ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

145-0035
NÚMERO
1705278263
CEDULA
COLONIA ESCOBAR LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PRINCIPAL DE LA ARCA

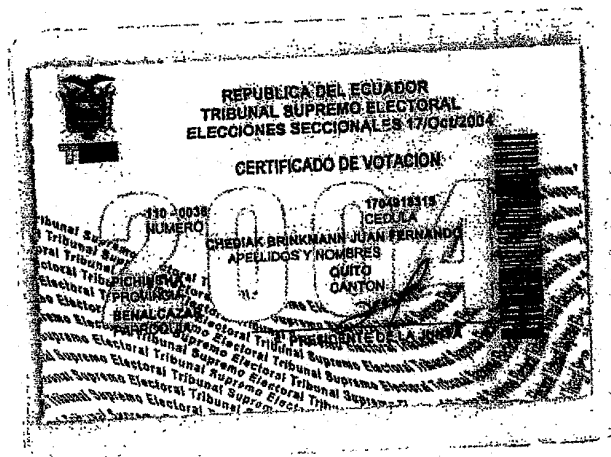
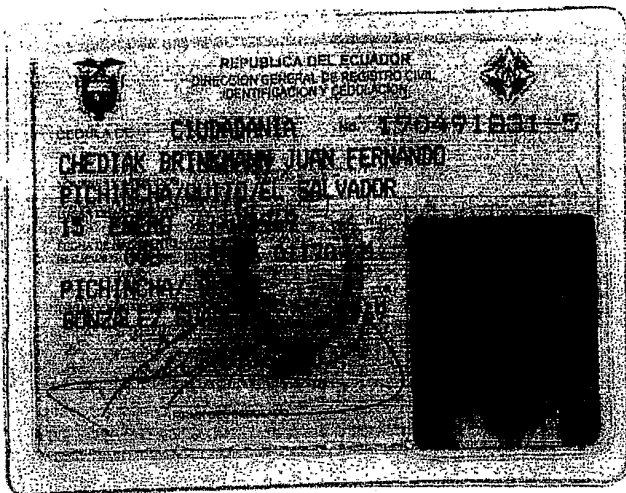


LF
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 21 DE AGOSTO DEL 2006.

EL NOTARIO

Roberto Dujas Mera
DR. ROBERTO DUJAS MERA
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA



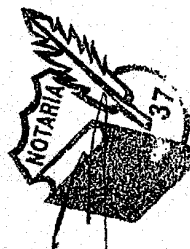
LP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 21 DE AGOSTO DEL 2006.

EL NOTARIO

Roberto Dávila
DR. ROBERTO DAVILA
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO GENERAL DE TRISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170232055-5
COSO MARTINEZ FRANCISCO NICOLAS
24 NOVIEMBRE 1943
TUNGURAHUA/ANATO/LA KALINZ
DNI 1-1-0007-01208
TUNGURAHUA/ANATO
LA KALINZ

ECUATORIANA *****
Y444444444
CASADO FLORENCIA QUIRIN
SUPERIOR ING. CIVIL
FRANCISCO COSO
NATIA MARTINEZ
QUITO 12/10/2006
066708

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/01/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
NOMBRE: COSO MARTINEZ FRANCISCO NICOLAS
DNI: 1-1-0007-01208
CANTON: ANATO
TUNGURAHUA

CIDUDANOCAR
Este ha ejercido su derecho y cumplido su obligacion
de votar en las elecciones del 12 de Octubre del 2004
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

LP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 21 DE AGOSTO DEL 2006.

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170155151-5
DURINI TERAN FLORENCIA
01 SEPTIEMBRE 1947
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 003-1 0545 05228
REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947

Florencia Durini
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
FECHA DE EMISION DE LA SUPLENCION
FECHA DE CAPACIDAD
FORMA No 1260831-00
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FOLIO DE DERECHO

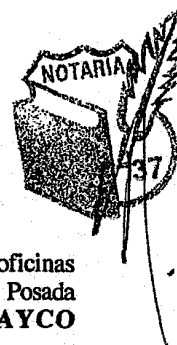
00000307 11/05/2005 11:27:43
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
1365494
NÚMERO DE IDENTIFICACION 170155151 5
CÓDIGO 0059-090
DURINI TERAN FLORENCIA
QUITO

LP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 21 DE AGOSTO DEL 2006.
EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
R. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
REUNIDA EL 20 DE ENERO DEL 2006**



En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de enero del dos mil seis a las 16:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el local social de la calle Diego de Almagro 1550 y La Pradera, Edificio Posada de las Artes Kingman, 4to. piso, de esta ciudad de Quito, se reúnen los Socios de la Compañía **JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA.** de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO
Gustavo Jácome	US\$ 11,805,00
Luis Coloma	US\$ 11,805,00
Juan Fernando Chediak	US\$ 11,805,00
Francisco Cobo	US\$ 34,428,00
José A. Barahona	US\$ 8,197,00
Patrizio Galeotti	US\$ 2,361,00
Giacomo Rosso	US\$ 1,574,00
TOTAL	US\$ 81,975,00

Preside la reunión el Presidente de la compañía el señor Juan Fernando Chediak y como secretario el Sr. Gustavo Jácome Gerente General.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1.- Autorización para la Cesión de Participaciones que se realizará en la Compañía.

El señor Francisco Cobo solicita autorización a la junta de socios por así convenir a sus intereses para ceder y transferir treinta y cuatro mil cuatrocientos veinte y ocho de sus participaciones de un dólar cada una, (US\$ 1.00) que tiene suscritas y pagadas en la Compañía, a favor de los señores, Juan Francisco Chediak, Luis Enrique Coloma, y Gustavo Jácome de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL	NO DE ACCIONES
Francisco Cobo	Gustavo Jácome	\$ 11,476.00	11.476
Francisco Cobo	Juan Fernando Chediak	\$ 11,476.00	11.476
Francisco Cobo	Luis Coloma	\$ 11,476.00	11.476
TOTAL		\$ 34,428.00	34.428

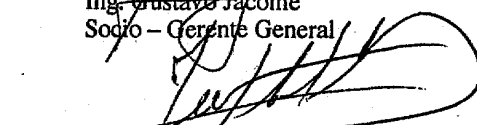
Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

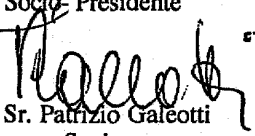
- 1.1. **AUTORIZAR** al señor Francisco Cobo Martinez, para que proceda a ceder y transferir treinta y cuatro mil cuatrocientos veinte y ocho de sus participaciones de un dólar cada una (US\$ 1.00) a favor de los señores, Luis Coloma, Juan Fernando Chediak, y Gustavo Jácome de conformidad con el cuadro anterior.
- 1.2. **AUTORIZAR** a la doctora María Edith Játiva y/o a la abogada Gabriela Villalobos para que presenten cuantos escritos y petitorios se requieran para la legalización de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por el señor secretario, es aprobada por los presentes.

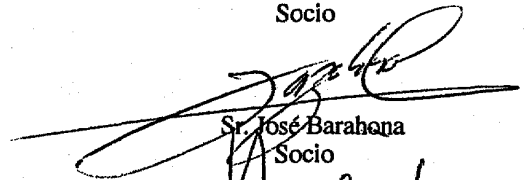
A las 17:00 se levanta la sesión

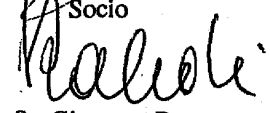

Ing. Gustavo Jacome
Socio - Gerente General

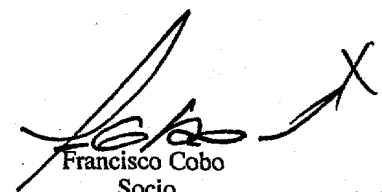

Sr. Juan Fernando Chediak
Socio - Presidente


Sr. Patrizio Galeotti
Socio

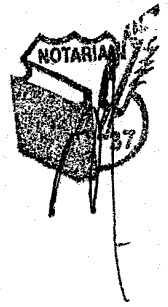

Sr. Luis Coloma
Socio


Sr. José Barahona
Socio


Sr. Giacomo Rosso
Socio


Francisco Cobo
Socio





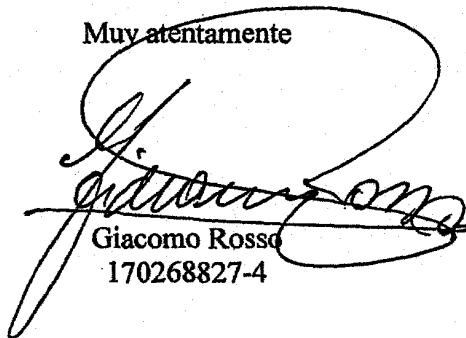
16 de enero del 2006

Señor
Gustavo Jácome
Secretario ad-Hoc Junta General Extraordinaria de accionistas de JAYCO
Presente.-

De mis consideraciones:

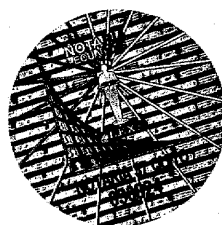
Por medio de la presente, comunico a usted que he delegado al Sr. Patricio Galeotti-Flori para que me represente y firme en mi nombre cualquier documento referente a la cesión de participaciones sociales de la compañía JAYCO CIA. LTDA. por parte del Ing. Francisco Cobo, asunto a tratarse en la Junta General Extraordinaria de accionistas el día 20 de enero del 2006.

Muy atentamente



Giacomo Rosso
170268827-4

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ES
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO
COBO MARTINEZ SOCIO DE LA COMPAÑIA JAYCO REPRESENTACIONES
Y SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA. A FAVOR DE LOS SEÑORES
GUSTAVO JÁCOME JUAN FERNANDO CHEDIAK Y OTROS.- SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.-

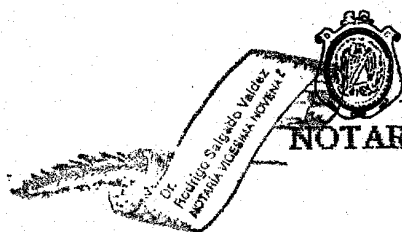


EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

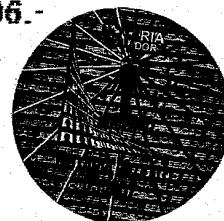


Pa-

... ZON : Con fecha 21 de agosto del año 2006, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la referida compañía, otorgada en esta Notaría el 5 de agosto de 1993.- Quito, a 29 de agosto del año 2006.-



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

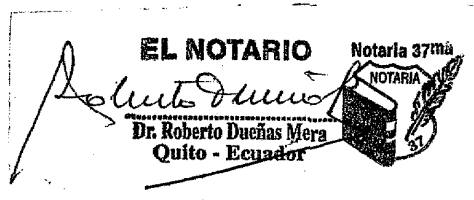
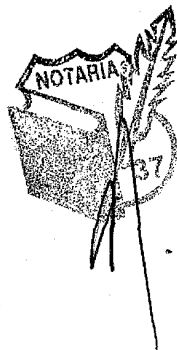
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2109** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3666, tomo 124 correspondiente a la compañía **"JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta y uno de Agosto de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL
PRESENTE AÑO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO,
ACTUALMENTE A MI CARGO, LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO COBO MARTINEZ SOCIO DE LA COMPAÑIA
JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA A FAVOR
DE LOS SEÑORES GUSTAVO JACOME JUAN FERNANDO CHEDIAK Y
OTROS, Y MÁS DOCUMENTOS; TODO LO CUAL CONSTA EN DIEZ FOJA(S)
ÚTIL(ES), Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL SEIS.-



SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA
CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO COBO
MARTINEZ SOCIO DE LA COMPAÑIA JAYCO REPRESENTACIONES Y
SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA A FAVOR DE LOS SEÑORES GUSTAVO
JACOME JUAN FERNANDO CHEDIAK Y OTROS, Y MÁS DOCUMENTOS.-
QUITO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

